Presidencia de la República
del Paraguay

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 68 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. GRAL. BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con Cédula de Identidad N° 364.334, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.** con RUC Nº 80000519-8 , domiciliada en Zavalas Cue entre Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS** con Cédula de Identidad N° 1.048.676, y **MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO** con Cédula de Identidad N° 1.373.589, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MOPC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para el **SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MOPC,** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 220.945.740 (Guaraníes doscientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta)IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto General de Gastos de la Nación del ejercicio Año 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 228121

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 703/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia será de este Contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir del 25 de marzo de 2012.

6.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en siguientes ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el presupuesto General de la Nación del Ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 29 del mes mayo de 2012.

LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS
POR EL PROVEEDOR

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO
POR EL PROVEEDOR

Presidencia de la República
del Paraguay

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 68 /2012

ÍTEM	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	PERIODO DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR MES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MOPC CENTRAL	Asunción - Oliva esq. Alberdi.	12 (doce) meses	Gs 6.194.082	Gs 74.328.980
2	Administración de Recursos Minerales y Energéticos	San Lorenzo - Calle Ñangapiry y Los Rosales.	12 (doce) meses	Gs 889.082	Gs 10.668.980
3	EX - ATE (Dpto. de Distribución Pilcomayo y Unidad Ambiental	Asunción - Calle Gral. Santos 371 esq. Cayo Romero.	12 (doce) meses	Gs 845.000	Gs 10.140.000
4	Dpto. de Equipos y Materiales (San Lorenzo)	Km. 14, Ruta 2.	12 (doce) meses	Gs 845.000	Gs 10.140.000
5	Dirección de Marina Mercante	Asunción - Calle Oliva esq. Hernandarias.	12 (doce) meses	Gs 845.000	Gs 10.140.000
6	Viceministerio de Transporte	Asunción, Rodríguez de Francia esq. Caballero.	12 (doce) meses	Gs 845.000	Gs 10.140.000
7	Edificio Cardinal Unidad Ejecutora de Proyecto UEP 1822	Asunción, Alberdi entre Oliva y Estrella.	12 (doce) meses	Gs 845.000	Gs 10.140.000
8	Proyecto para Reconverción del Centro de Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno	Estrella, Edificio Parapiti, 2°. Piso.	12 (doce) meses	Gs 1.195.000	Gs 14.340.000
9	Dirección de Control de Transito - Policía Caminera	Km. 14, Ruta 2.	12 (doce) meses	Gs 889.082	Gs 10.668.980
10	Puesto de la Policía Caminera	Asunción, situado bajo el Viaducto entre la Avda. Mcal. López y Madame Lynch	12 (doce) meses	Gs 320.000	Gs 3.840.000
11	Unidad de Asuntos Internos (U.D.A.I)	Asunción,	12 (doce) meses	Gs 1.043.725	Gs 12.524.700
12	FONPLATA	Asunción, lugar céntrico a confirmar	12 (doce) meses	Gs 1.218.725	Gs 14.624.700
13	UGM	Asunción, Edificio El Tirol, ubicado sobre la calle 14 de mayo y Oliva	12 (doce) meses	Gs 1.218.725	Gs 14.624.700
14	Departamento de Puentes y Obras de arte	Km. 14, Ruta 2.	12 (doce) meses	Gs 1.218.725	Gs 14.624.700
			TOTAL		Gs 220.945.740

LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS
POR EL PROVEEDOR

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO
POR EL PROVEEDOR